

Resolución de Dirección 182 / 2024 - TAR -UNSa

Renuncia condicional de la Esp. Lorgia Elda PALOMO-cargo-JTPSD para la asignatura Idioma Moderno: Inglés - de la Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social - Expte. Nº 20.097/08

De: Tartagal - Departamento de Personal



Salta, 23/09/2024

VISTO:

La nota presentada por *la Esp. Lorgia Elda PALOMO, DNI Nº 14.858.64*9, quien eleva nueva renuncia condicional al cargo que revista JTPSD, de la asignatura, *Idioma Moderno: Inglés* de la carrera Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social de Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, en virtud del Decreto Nacional Nº 8.820/62, a partir del 01 de noviembre de 2.024, y;

CONSIDERANDO:

Que la emisión de la presente resolución con la nueva fecha de renuncia condicional obedece a los requerimientos de la Administración Nacional de Seguridad Social (A.N.Se.S).

Que mediante resolución Nº 422-SRT-23 y resolución 528-SRT-23, se le aceptó a la docente la renuncia condicional desde el 01/12/2023, por lo que corresponde dejarla sin efecto.

Por ello, y en uso de sus atribuciones que le son propias;

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto la resolución Nº 422-SRT-23 y la resolución Nº 528-SRT-23.

Artículo 2º: Aceptar la renuncia condicional elevada por la Esp. Lorgia Elda PALOMO, DNI Nº 14.858.649, al cargo Regular Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura Idioma Moderno Inglés de la carrera Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social de Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del día 01 de noviembre de 2024.

Artículo 3º: Comunicar a la interesada. Cumplido siga el proceso Administrativo que corresponda a sus efectos.

T.U.P. A. Tan B. Ortega SECRETARIO

Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

Lic. Teresita I. Mercado VICEDIRECTORA Sede Regional Tartagal · U.N.S.a